



Te late m. a. d. c. i. o.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

cientos Quinquenta y dos reales y treinta y dos mrs
a Wellon para el pago de la deuda en la Contribu-
cion de Stensilio, Con la Calidad de Integracion de
Arbitrio a elefeto que acada Pro Adho. Alcanzase
necesario para su Cobranza y pago como el Señor Pro
curador General pido en Justicia lo conveniente sin
omitir diligencia alguna Con la protesta y los da-
nos, costas que se quedan ocasionar de la detencion
de la Cuenta de quien aya lugar =

fiel de Alba
rete =

Despachada

W

En este Ayuntamiento sea visto Inpedimento de
Suas Lerex fiel de partir las aguas en el hereditario
de Albarete por el que pide subalario y por el In-
forme de Contador Consta a que se le debe de In-
ferir que Cumplio a que de Abril pasado de este año
y por el seis mil seis cientos sesenta y seis mrs y por
la Ciudad entendido = Acordo que el Mayor de la
municipalidad de y pague adho. Suas Lerex de la Cantidad
y para ello se despache libranza en forma =

Canero =

Despachada

W

Se ha visto Inpedimento de Pedro Castida perso-
na a cuyo Cargo ha la Conduccion de la Caneria
de la fuente de la Plaza en que pide subalario

~~676~~

